INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2016 "ESTUDIOS A PACIENTES DE LA INSTITUCION, PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID Nº 309.107.-

Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Sr. Sergio Álvarez, Director de Gabinete, el Lic. Alcides Saldivar, Coordinador Administrativo, el Abg. Juan Castillo, Director Jurídico y la Abog. Rosana Florentín, representante de la Dirección de Administración y Finanzas a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado

1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1305/2016, por Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 270 "Servicio Social", para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SENADIS N°2866 de fecha 20 de setiembre de 2016, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por lote" y el tipo de contrato es "abierto".
- Las invitaciones remitidas en fecha 14 de octubre de 2016, a las siguientes firmas: MECOMPA S.A., CENTRO AUDITIVO S.R.L., TERAPEUTIX S.A., I.R.M. S.A. e IMAGIX S.A.
- Las Adendas emitidas en el marco del presente llamado.
- La Resolución SENADIS N°2501 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.
- La Resolución SENADIS N°2733 de fecha 25 de julio de 2016, por la cual se incorpora a conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.

2. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 20 de octubre de 2016, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas:

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esteban Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Sergio Alvarez
Director de Gabinete

OFERENTES	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4
MECOMPA S.A	Gs. 4.300.000	Gs. 830.000	Gs. 300.000	Gs. 175.000
I.R.M S.A.	Gs. 5.065.000	Gs. 750.000	NO COTIZA	Gs. 180.000
IMAGIX S.A.	Gs. 7.956.600	Gs. 2.399.000	Gs. 227.500	Gs. 447.500
OFERENTES	**LOTE Nº 5**	**LOTE Nº 6**	**LOTE Nº 7**	**LOTE Nº 8**
MECOMPA S.A	Gs. 300.000	Gs. 260.000	Gs. 200.000	NO COTIZA
I.R.M S.A.	NO COTIZA	Gs. 260.000	NO COTIZA	NO COTIZA
IMAGIX S.A.	Gs. 681.500	Gs. 688.000	NO COTIZA	NO COTIZA

OFERENTES	LOTE Nº 09	LOTE Nº 10	LOTE Nº 11
MECOMPA S.A	Gs. 1.570.000	NO COTIZA	Gs. 2.620.000
I.R.M S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
IMAGIX S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

3. Justificación:

El Comité de Evaluación verificando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1305/2016, por Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 270 "Servicio Social", para el Ejercicio Fiscal 2016, y considerando que el plazo establecido para su ejecución es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016, que luego de la firma del mismo se deberá realizar la socialización del servicio que brindaría la SENADIS, considerando estas variables el Comité considera que el presente contrato por valor de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) es de imposible cumplimiento considerando los plazos de entrega y ejecución, además de adjudicarse y suscribir el contrato podría perjudicar a la entidad dejando deudas pendientes de pago; por tanto se sugiere a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los procedimientos para un llamado ad referéndum para el ejercicio fiscal 2017, a fin que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios brindados por la SENADIS de manera eficiente sin comprometer el patrimonio Institucional.

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA -

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Artículo 31 CANCELACION DE LA LICITACION
"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

4. Conclusión

Este Comité de Evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contratación Publicas: recomendar la Cancelación de los LOTES Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 conforme al Art. 31 y declarar desierto los LOTES Nº 8 y 10 atendiendo el Art. 30 inc a).-

Abog. ROSANA FLORENTÍN
Sergio Alvarez
Director de Gabinete
Lic. Esteban Alvides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS
Abogado Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Conforme estos antecedentes se sugiere a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites administrativos correspondientes para realizar el llamado licitatorio AD REFERENDUM, considerando que los plazos establecidos para la ejecución del contrato es de imposible cumplimiento y la pérdida de la partida presupuestaria.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
Comité de Evaluación

Sr. Sergio Álvarez
Director de Gabinete
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Representante de la DAF
Comité de Evaluación

Refrendado por: